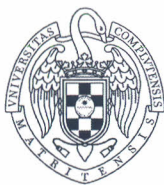


**Propuesta de provisión 1 plaza de PROFESORES ASOCIADOS, convocada a concurso público por Resolución de fecha 30/06/2016(BOUC 04/07/2016), código 3006/AS0/121 del área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, adscrita al Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Facultad de Derecho. Asignatura Protección Social y Complementaria; Derecho del Trabajo (prácticas)**

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

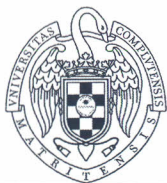
**1º** La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
BÁREZ FERNÁNDEZ, LEONARDO	7,95



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

	Experiencia Profesional (0-5 puntos)						Experiencia Docente e Investigadora (0-4 puntos)					Otros méritos (0-1 puntos)				Entrevista Personal	TOTAL
	1	2	3	4	5	Total	6	7	8	9	Total	10	11	12	Total		
BÁREZ LEONARDO FERNÁNDEZ,	2	1	0,9	0,9		4,8	2	0,5	0,25	0	2,75	0	0,2	0,2	0,4		7,95
BERZAL ANTONIO ANDRADE,	0,5	0,2	0,2	0,2		1,1	0	0	0	0	0	0	0	0	0		1,10
BORÓ HERRERA, FERNANDO	1,5	0,5	0,8	0,8		3,6	0,4	0,2	0,2	0,1	0,9	0,2	0,2	0	0,4		4,80
CARAVACA CABALLERO, MARÍA	0,2	0,2	0,2	0,2		0,8	0	0,1	0,1	0	0,2	0	0	0,1	0,1		1,10
ESCOLANO DIEGO MARTÍNEZ,	1	0,5	0,6	0,6		2,70	1	0,2	0,1	0	1,3	0	0	0	0		4,00
LÓPEZ GARCÍA DE LA RIVA, IVÁN FERNANDO	1,7	0,9	0,9	0,9		4,4	1,5	0,5	0,25	0,40	2,65	0	0	0,1	0,1		7,15
PELÁEZ MURAS, MANUEL	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
SACRISTÁN FRANCISCO ROMERO,	0	0	0	0		0	0	0,15	0,75	0,2	1,1	0,1	0,25	0	0,35		1,45



SÁNCHEZ GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL	0,3	0,1	0,2	0		0,6	0,1	0,1	0,1	0	0,3	0	0,1	0	0,1		1
SORIANO ARROQUIA, EMILIO MANUEL	0,4	0,1	0,2	0		0,7	0	0,1	0,1	0,1	0,3	0,1	0,1	0	0,2		1,20

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

- 1.- Años de ejercicio profesional y nivel profesional adquirido en relación con la plaza (hasta 2 puntos)
- 2.- Acreditación de la especialización en relación con la plaza (hasta 1 punto)
- 3.- Valoración de la coherencia en la trayectoria profesional (hasta 1 punto)
- 4.- Labor desarrollada en trabajos relacionados con la plaza (hasta 1 punto)
- 5.- ....
- 6.- Experiencia docente universitaria en el ámbito para el que se convoca la plaza (hasta 2 puntos)
- 7.- Otra experiencia docente en el ámbito para el que se convoca la plaza (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Experiencia investigadora en el ámbito para el que se convoca la plaza (Doctorado, DEA, proyectos de investigación) (hasta 1 punto)
- 9.- Producción científica y su difusión en el ámbito para el que se convoca la plaza (hasta 0,5 puntos)
- 10.- Formación académica (Premios extraordinarios, Máster...) (hasta 0,4 puntos)
- 11.- Formación complementaria (Becas, Cursos de Postgrado, Cursos de Idiomas...) (Hasta 0,4 puntos)
- 12.- Participación en pruebas de selección (Tribunales de oposición, concursos, comisiones juzgadoras, etc.) (hasta 0,2 puntos)



3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Nombre y apellidos	Causas de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) ...

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 21 de septiembre de 2016

El/La Presidente/a de la Comisión

Fdo: M<sup>a</sup> Emilia Casas Baamonde

El/La Secretario/a

Fdo: Juan Carlos García Quñones

Fdo: José Luis Tortuero Plaza

Fdo: César Mñambres Puig

Fdo: Rosario Cristóbal Roncero

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:  
21/09/16